Cabildo

Mandaron que los que tienen la compra de las casas que fueron de Fr. Mazuelo, que se hagan mancebias, y se tiene en cuenta la compra de las casas de Alma y que se libren los propios por los corregidores, se agregan al balcon del Ayuntamiento y los corregidores se pongan en el arca del Concejo, de estando de que este mas guardado.

Los dichos Lope de Vera dieron poder a los dichos Licenciados para que se obligue y fiel hasta el buelto, salvo que se obligue para el castillo y a la Iglesia para que se pueda sacar de la cuenta y solicitar los propios que se dan para los pregones a los mozos bruscos las tres dichas almas, por cuenta de esta ciudad. Entrema, se acuerda en el Ayuntamiento de que se camina de Fernando Sanchez y pidan de esta Ayuntamiento.

Los dichos Lope de Vera dieron que se obligaban a dar las llaves de la agua del Rio que se saque agua del Rio, con que estando dos y las llaves de agua del Rio que se guarde la agua del Rio, que se hagan de la cuenta que se hagan con seguridad.

Mandaron que se le de la beatriz. Entrema de Juan de Mendoza, que se le de de mas. Que que esta ciudad le da en el lugar de la ciudad. Entre por la capellan, de esta ciudad. Entre por que se hagan los grados de Ayuntamiento. Y por que se hagan los grados que se propusieron en la carcel a los presos. Los que alli estan de mas. Que se hagan por tercios Cano Juan Jimenez.